

Pleno CNJ - Acta 43-2017
14 de noviembre de 2017

Página 1 de 18

1 En el salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve horas
2 del día catorce de noviembre de dos mil diecisiete. Atendiendo la convocatoria de la Señora Presidenta
3 **Licenciada MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, para celebrar esta sesión, se encuentran presentes
4 ~~las/os señoras/es~~ Consejales siguientes: **Licenciada MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, **Licenciada**
5 **MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**, **Licenciado CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, **Licenciada**
6 **GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ**, **Licenciado ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**,
7 **Licenciado SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, **Licenciada DORIS DEYSI CASTILLO DE**
8 **ESCOBAR**, y la **Secretario Ejecutivo Interina** **Licenciada Jenny Flores Díaz de Coto**. **Punto uno.**
9 **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Encontrándose reunidos/as la totalidad de los/as señores/as Consejales, la
10 Señora Presidenta declaró abierta la sesión. **Punto dos.** La Señora Presidenta sometió a consideración del
11 Pleno la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura y consideración del acta cuarenta y dos-dos mil
12 diecisiete. **Punto cuatro.** Informes de Comisiones. **Punto cinco.** Presidenta y Jefa en funciones ad-
13 honorem presenta el informe de resultados de la Encuesta de Satisfacción al Usuario. **Punto seis.** Solicitud
14 de autorizar mediante libre gestión el "Suministro de Agua Envasada para el Consejo Nacional de la
15 Judicatura, año dos mil dieciocho". **Punto siete.** Solicitud de dejar sin efecto proceso de libre gestión. **Punto**
16 **ocho. Correspondencia. Punto ocho punto uno.** Solicitud del licenciado Herbert Danilo Vega Cruz. **Punto**
17 **ocho punto dos.** Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos notifica resolución emitida en el
18 expediente número CH-cero cero cero cuatro-dos mil dieciséis. **Punto ocho punto tres.** Encargado del Área
19 de Producción Bibliográfica y Documental, presenta informe en cumplimiento de los puntos seis punto dos
20 del acta treinta y dos-dos mil diecisiete y ocho punto dos del acta cuarenta-dos mil diecisiete. **Punto ocho**
21 **punto cuatro.** Oficial de Información presenta la solicitud doscientos veintiséis. **Punto ocho punto cinco.**
22 Director de la Escuela de Capacitación Judicial solicita aprobar el módulo denominado: "Los medios de
23 prueba" y autorizar el pago de honorarios a la capacitadora. **Punto ocho punto seis.** Director de la Escuela
24 de Capacitación Judicial solicita autorizar la incorporación de una actividad en la Programación Trimestral.
25 **Punto ocho punto siete.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial solicita autorizar el pago de
26 honorarios a capacitadores. **Punto ocho punto ocho.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial
27 presenta informe en cumplimiento del punto ocho punto cuatro del acta cuarenta-dos mil diecisiete. **Punto**
28 **ocho punto nueve.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial presenta informe en cumplimiento del
29 punto ocho punto siete del acta cuarenta-dos mil diecisiete. **Punto nueve. Varios.** Se incorporan en este
30 último punto los siguientes casos: **Punto nueve punto uno.** Solicitud de autorizar mediante libre gestión el
31 "Suministro de Combustible para la flota vehicular del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil

Pleno CNJ - Acta 43-2017
14 de noviembre de 2017

Página 2 de 18

1 diecisiete". **Punto nueve punto dos.** Solicitud de la Jefa Interina de la Unidad de Género. **Punto nueve**
2 **punto tres.** Jefe de la Unidad Técnica de Selección presenta informe relacionado con la incorporación de
3 profesionales en la Nómina de Abogados/as Elegibles para Candidatos/as a Magistrados/as de la Corte
4 Suprema de Justicia, elección dos mil dieciocho. **Punto tres.** Se dio lectura al acta cuarenta y dos-dos mil
5 diecisiete, la cual fue aprobada con las modificaciones señaladas por los/as integrantes del Pleno. **Punto**
6 **cuatro. INFORMES DE COMISIONES. Punto cuatro punto uno. INFORME SOBRE REUNIÓN DE**
7 **TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.** El Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya,
8 Coordinador de la Comisión de Selección, manifiesta que convocó a los demás integrantes a una reunión en
9 el salón de sesiones del Pleno, para las diez horas con treinta minutos del día diez de noviembre del año en
10 curso, habiéndose hecho presentes la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, las
11 señoras Consejales licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, y licenciada María Petrona Chávez Soto,
12 miembros de la Comisión; así como también la señora Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez;
13 con el objeto de conocer el listado de aspirantes a los cargos siguientes: **Uno)** Juez/a Propietario/a del
14 Juzgado Cuarto de Familia de Santa Ana, departamento de Santa Ana, habiéndose verificado que el listado
15 de aspirantes se encuentra conformado por siete Jueces/zas, por lo que se consideró procedente seguir con
16 el procedimiento que establece el Manual de Selección de Magistrados/as y Jueces/zas, siendo la etapa de
17 entrevistas; en consecuencia, señalaron para la realización de las mismas el día dieciséis de noviembre del
18 presente año, a partir de las nueve horas; **dos)** Juez/a Propietario/a del Juzgado Cuarto de Familia de San
19 Miguel, departamento de San Miguel; Juez/a Propietario/a de Familia de La Unión, departamento de La
20 Unión, y Juez/a Propietario/a del Juzgado de Familia de Chalatenango, departamento de Chalatenango;
21 habiendo verificado los listados de aspirantes para dichos cargos, se estableció que se encuentran
22 reducidos tanto para la conformación de ternas como para poder establecer un banco de elegibles; además,
23 se observó que existen participantes que son coincidentes, pues se encuentran en más de un listado, por
24 consiguiente la Comisión consideró pertinente abrir las convocatorias en los procesos de selección cerrados
25 antes mencionados, en virtud de lo establecido en el artículo trece literal b), del Manual de Selección de
26 Magistrados/as y Jueces/zas, por no haberse logrado el número de aspirantes para poder integrar la terna
27 respectiva, pues a criterio de la Comisión, no han participado suficientes Jueces/zas; por lo que
28 consideraron procedente hacer una segunda convocatoria, estableciendo un plazo de tres días, a partir del
29 trece al quince de noviembre del corriente año. El Pleno, **ACUERDA: a)** Autorizar el inicio de las entrevistas
30 a los aspirantes al cargo de Juez/a Propietario/a del Juzgado Cuarto de Familia de Santa Ana departamento
31 de Santa Ana, a llevarse a cabo a partir de las nueve horas del día dieciséis de noviembre del presente año,

Pleno CNJ - Acta 43-2017
14 de noviembre de 2017

1 en las instalaciones del Consejo Nacional de la Judicatura; b) Ratificar la actuación de la Comisión de
2 Selección, en el sentido de iniciar la segunda convocatoria abierta, para los profesionales que aspiren a
3 ocupar los cargos de Juez/a Propietario/a del Juzgado Cuarto de Familia de San Miguel departamento de
4 San Miguel; Juez/a Propietario/a de Familia de La Unión departamento de La Unión, y Juez/a Propietario/a
5 del Juzgado de Familia de Chalatenango departamento de Chalatenango, por el plazo de tres días, a partir
6 del trece al quince de noviembre del corriente año; c) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y d)
7 Encontrándose presente el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión
8 de Selección, quedó notificado del presente acuerdo el cual debe comunicarse también al Jefe de la Unidad
9 Técnica de Selección, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto dos. GERENTE GENERAL**
10 **PRESENTA INFORME EJECUTIVO SOBRE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN**
11 **NEGOCIADORA Y SUSCRIPTORA DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL CONSEJO.** La
12 Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, somete a consideración el memorando
13 fechado el catorce de noviembre del año en curso, con referencia GG/PLENO/doscientos cincuenta y
14 dos/dos mil diecisiete, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General,
15 mediante el cual presenta un informe ejecutivo amplio y en detalle sobre las actuaciones realizadas, hasta el
16 día trece de los corrientes, por la Comisión Negociadora y Suscriptora del Contrato Colectivo de Trabajo del
17 Consejo Nacional de la Judicatura, integrada por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente
18 General; licenciada Jenny Flores Díaz de Coto, Secretario Ejecutivo Interina; licenciada Ana Maricela
19 Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional; y la licenciada Carolina Gertrudis Morán, Asesora de la
20 Comisión; ocasión en la cual se finalizó la etapa de conciliación, teniendo como resultado final el
21 avenimiento total del Contrato Colectivo de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, constituido y
22 celebrado por cincuenta y ocho cláusulas que lo componen, quince de las cuales se acordaron en la Etapa
23 de Trato Directo, y cuarenta y tres en la Etapa de Conciliación; que fueron pactadas y que conforman el
24 referido Contrato e incluyen beneficios que se les otorgan a los/as empleados/as de la Institución, siendo
25 factible financiarlos con el presupuesto GOES asignado al Consejo, atendiendo una política institucional de
26 ahorro y racionalización del gasto, para la cual también el Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de
27 la Judicatura, ha manifestado su compromiso en la promoción y apoyo de ésta. Agrega en su memorando la
28 señora Gerente General, que de conformidad al artículo ciento diecinueve de la Ley de Servicio Civil, todo
29 contrato colectivo celebrado necesita para su validez la aprobación del titular, en este caso del Pleno del
30 Consejo, el cual estará sujeto a la opinión favorable del Ministerio de Hacienda, quien al momento de
31 emitirla en un plazo máximo de noventa días, si ésta fuera desfavorable, se abrirá la negociación con base

Pleno CNJ - Acta 43-2017
14 de noviembre de 2017

Página 4 de 18

1 en los parámetros que dicha opinión contemplase. En tal sentido, una vez aprobado por parte del Pleno del
2 Consejo Nacional de la Judicatura, se deberá proceder a la firma del contrato, y posteriormente deberá ser
3 remitido por la Presidencia al Ministerio de Hacienda, solicitando la opinión respectiva, diligencia que debe
4 efectuarse dentro de los quince días hábiles siguientes de la firma del contrato, y al contar con la opinión
5 favorable del Ministerio de Hacienda, como trámite final, una de las partes debe enviarlo a la inscripción del
6 Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Sobre lo anterior, la licenciada Cruz de Martínez, solicita: I) Dar por
7 recibido el Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre el Consejo Nacional de la Judicatura y el
8 Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, para su estudio y aprobación; y II) Autorizar
9 a la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, para que suscriba el referido Contrato, y
10 solicite la opinión del Ministerio de Hacienda, la cual se dará a conocer al Pleno del Consejo, antes de
11 solicitar la inscripción del Contrato ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. El Pleno, **ACUERDA:**
12 Tener por recibido el Contrato Colectivo, y que cada uno de los señores/as Consejales lo estudie, revise y
13 analice para conocerlo en una próxima sesión; ocasión en la cual se invitará a la Comisión Negociadora y
14 Suscriptora del Contrato Colectivo de Trabajo del Consejo, para que junto a la licenciada Carolina Gertrudis
15 Morán, hagan una presentación sobre el contenido del referido contrato. **Punto cinco. PRESIDENTA Y**
16 **JEFA EN FUNCIONES AD-HONOREM PRESENTA EL INFORME DE RESULTADO DE LA ENCUESTA**
17 **DE SATISFACCIÓN AL USUARIO.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota con su
18 anexo, fechada el diez de los corrientes, con referencia UCRP-SE-ciento trece-dos mil diecisiete, suscrita
19 por la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, Jefa en funciones ad-honorem de la
20 Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, quien con el fin de dar cumplimiento al Objetivo
21 Estratégico seis (OE.seis) "Evaluar y sistematizar la percepción de los Grupos de Interés, en cuanto a los
22 servicios brindados por el Consejo Nacional de la Judicatura" del Plan Estratégico Institucional dos mil trece-
23 dos mil diecisiete, presenta el Informe Final de los Resultados de la encuesta de satisfacción a los/as
24 usuarios/as del Consejo Nacional de la Judicatura (elaborada a grupos de interés: Magistrados/as y
25 Jueces/zas, Operadores/as de Justicia y demás abogados/as de la República). Finalmente, la Señora
26 Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, con el propósito de mejorar la satisfacción de los/as
27 usuarios/as, solicitó a cada uno/a de los/as señores/as Consejales, que si tenían alguna sugerencia u
28 observación sobre el documento, la hicieran llegar a Presidencia. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por
29 recibido el informe final de los resultados de la Encuesta de Satisfacción a los/as usuarios/as, presentado
30 por la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, Jefa en funciones ad-honorem de la
31 Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, y por cumplido el Objetivo Estratégico seis (OE.seis)

Pleno CNJ - Acta 43-2017
14 de noviembre de 2017

1 "Evaluar y sistematizar la percepción de los Grupos de Interés, en cuanto a los servicios brindados por el
2 Consejo Nacional de la Judicatura" del Plan Estratégico Institucional dos mil trece-dos mil diecisiete; y b)
3 Encontrándose presente la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, Jefa en funciones
4 ad-honorem de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, quedó notificada de este acuerdo, el
5 cual debe comunicarse también a: Gerente General, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo,
6 Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, y a la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, para los
7 efectos pertinentes. **Punto seis. SOLICITUD DE AUTORIZAR MEDIANTE LIBRE GESTIÓN EL**
8 **SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS**
9 **MIL DIECIOCHO.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorando fechado el nueve
10 de noviembre del año en curso, con referencia GG/PLENO/doscientos cuarenta y cinco/dos mil diecisiete,
11 suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, mediante el cual expresa que
12 el Encargado del Área de Servicios Generales por medio de la requisición número seiscientos tres, solicitó
13 que se iniciara el proceso de libre gestión para la adquisición del "SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA
14 PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE
15 DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO"; para tal efecto, la Unidad Financiera Institucional, emitió la certificación
16 de asignación presupuestaria número cero cero cero dos-dos mil dieciocho, fechada el dos de octubre del
17 presente año, en la que manifiesta que existe disponibilidad presupuestaria para la adquisición del
18 suministro relacionado por la suma de once mil ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América,
19 por lo que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, de conformidad con el artículo sesenta
20 y ocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, utilizando el Sistema
21 Informático de Comprasal, según correlativo de compra número dos cero uno siete cero cuatro uno ocho, de
22 fecha diez de octubre del año en curso, inició el proceso de libre gestión y recibió las ofertas siguientes:
23 Uno) INVERSIONES VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (AGUA ALPINA); y dos)
24 ANDALUCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (AGUA KASSTLE PURE); en ese sentido,
25 habiéndose recibido las dos ofertas, estas fueron evaluadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas,
26 conforme las especificaciones detalladas en los términos de referencia y los criterios siguientes: Uno)
27 Cumple lo requerido, dos) Calidad, tres) Tiempo de entrega, cuatro) Forma de pago, cinco) Garantía del
28 producto, y seis) Experiencia del suministro; en ese sentido, la Comisión es de la opinión que el servicio se
29 adjudique a INVERSIONES VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ya que cumple con las
30 especificaciones requeridas; por lo que la señora Gerente General, con base en la opinión relacionada, y lo
31 estipulado en el artículo sesenta y dos inciso tercero, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y

1 Contrataciones de la Administración Pública, somete a consideración la adjudicación del proceso de libre
2 gestión a la referida empresa, por la cantidad de NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO
3 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, suma que será cancelada con fondos del
4 presupuesto del Consejo; asimismo, propone que se designe como Administrador del Contrato al ingeniero
5 Joel Nehemías García Romero, Encargado del Área de Servicios Generales, quien sería el responsable
6 directo de ejercer todas las atribuciones a que hace referencia el artículo ochenta y dos-BIS de la LACAP, y
7 que además se ratifique el acuerdo en la misma sesión. El Pleno, luego de revisar el proceso de libre
8 gestión y analizar la opinión y recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en base a lo
9 dispuesto en los artículos dieciocho inciso primero, cuarenta letra b) y cincuenta y seis de la Ley de
10 Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo veintidós letra j) de la Ley del Consejo
11 Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Adjudicar y contratar por libre gestión el "SUMINISTRO DE AGUA
12 ENVASADA PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA EL PERÍODO DE ENERO A
13 DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO", a INVERSIONES VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
14 CAPITAL VARIABLE, según la oferta presentada, por un monto de NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA
15 Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que será cancelado con fondos del
16 presupuesto del Consejo; b) Autorizar a la Señora Presidenta para que firme la documentación respectiva;
17 c) Designar como Administrador del Contrato al ingeniero Joel Nehemías García Romero, Encargado del
18 Área de Servicios Generales; d) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y e) Notificar el presente
19 acuerdo, a: Gerente General, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la
20 Unidad Financiera Institucional, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica,
21 Encargado del Área de Servicios Generales, y a INVERSIONES VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
22 VARIABLE, para los efectos pertinentes. **Punto siete. SOLICITUD DE DEJAR SIN EFECTO PROCESO DE**
23 **LIBRE GESTIÓN.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorando fechado el nueve
24 de noviembre del año en curso, con referencia GG/PLENO/doscientos cuarenta y seis/dos mil diecisiete,
25 suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, mediante el cual hace
26 referencia al literal g) número tres, del punto seis de la sesión treinta y cuatro-dos mil diecisiete, celebrada el
27 doce de septiembre del presente año, a través del que se autorizó iniciar el proceso de libre gestión para la
28 adquisición del "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA
29 JUDICATURA, PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO"; para tal
30 efecto, la Unidad Financiera Institucional, emitió la certificación de asignación presupuestaria número cero
31 cero cero seis-dos mil dieciocho, fechada el dos de octubre del presente año, en la que manifiesta que

Pleno CNJ - Acta 43-2017
14 de noviembre de 2017

Página 7 de 18

1 existe asignación presupuestaria para la adquisición del suministro relacionado por la suma de cincuenta y
2 tres mil dólares de los Estados Unidos de América, por lo que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
3 de la Administración Pública, de conformidad con el artículo sesenta y ocho de la Ley de Adquisiciones y
4 Contrataciones de la Administración Pública, utilizando el Sistema Informático de Comprasal, según
5 correlativo de compra número dos cero uno siete cero cuatro uno nueve, de fecha diez de octubre del año
6 en curso, inició el proceso de libre gestión y recibió las ofertas siguientes: Uno) FRANCISCO JOSÉ
7 JACINTO HERNÁNDEZ; dos) O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
8 CAPITAL VARIABLE; tres) SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
9 VARIABLE; cuatro) GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES ELUNEY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
10 CAPITAL VARIABLE; y cinco) NUMANCIA TECH INC., SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
11 Sobre lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas, según consta en el acta de cierre de la referida
12 Comisión, acordó dejar sin efecto el proceso de libre gestión debido a que las ofertas recibidas son
13 superiores a la asignación presupuestaria emitida por la Unidad Financiera Institucional, para el ejercicio
14 fiscal del año dos mil dieciocho; siendo oportuno señalar que para el próximo año, la sede regional de San
15 Miguel, contará con nuevas instalaciones, las cuales serán más amplias, por lo que existe la posibilidad de
16 contratar una persona adicional. En ese sentido, la señora Gerente General, solicita: I) Dejar sin efecto el
17 literal g) número tres, del punto seis de la sesión treinta y cuatro-dos mil diecisiete, celebrada el doce de
18 septiembre del presente año, a través del cual se autorizó el inicio el proceso de libre gestión para la
19 adquisición del "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA
20 JUDICATURA, PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO"; II)
21 Autorizar los términos de referencia y el inicio de un nuevo proceso de libre gestión para la adquisición del
22 servicio anteriormente mencionado; y III) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno, luego de analizar
23 la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, **ACUERDA:** a) Dejar sin efecto el literal g)
24 número tres, del punto seis de la sesión treinta y cuatro-dos mil diecisiete, celebrada el doce de septiembre
25 del presente año, a través del cual se autorizó el inicio del proceso de libre gestión para la adquisición del
26 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA,
27 PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO", por las razones
28 expresadas en la presentación de este acuerdo; b) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
29 Institucional, para que inicie un nuevo proceso de libre gestión, para la adquisición del "SERVICIO DE
30 LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL
31 PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO", así como los respectivos Términos

14 de noviembre de 2017

1 de Referencia; c) Constituir la Comisión de Evaluación de Ofertas para la adquisición del servicio
2 relacionado en el literal anterior, con los profesionales siguientes: Licenciado Dennis Antonio Mayorga
3 González, Encargado de Libre Gestión de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional;
4 ingeniero Joel Nehemías García Romero; Encargado del Área de Servicios Generales, y Administrador del
5 Contrato; licenciado Leonardo Alfredo Rivas Aquino, Contador Institucional de la Unidad Financiera
6 Institucional, en calidad de analista financiero; y licenciada Silvia Dorely Hernández de Chávez, especialista
7 en materia; d) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y e) Notificar el presente acuerdo, a: Gerente
8 General, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad Financiera
9 Institucional, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, y a la Comisión de Evaluación de Ofertas, para los
10 efectos pertinentes. **Punto ocho. CORRESPONDENCIA. Punto ocho punto uno. SOLICITUD DEL**
11 **LICENCIADO HERBERT DANILO VEGA CRUZ.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la
12 nota con sus anexos, fechada el tres de noviembre del corriente año, suscrita por el licenciado Herbert
13 Danilo Vega Cruz, mediante la cual solicita ser incluido en la terna de candidatos/as a Magistrados/as de la
14 Corte Suprema de Justicia, elección dos mil dieciocho, ya que considera que cumple con los requisitos
15 establecidos en los artículos setenta y dos ordinal tercero, ciento setenta y seis, y ciento ochenta y seis de la
16 Constitución; agregando en su nota, que declara bajo juramento que no tiene ninguna de las inhabilidades
17 señaladas en la ley y en las inconstitucionalidades emitidas por la Sala de lo Constitucional de la Corte
18 Suprema de Justicia, que impidan su postulación e inclusión en las ternas a dicho cargo; pide además, que
19 se libre oficio al Tribunal Supremo Electoral a fin de que informen si está o no afiliado o si tiene o no
20 pertenencia a alguno de los partidos políticos legalmente autorizados; así como también a la Fiscalía
21 General de la República, con el objeto de que informe si tiene causa pendiente o fenecida en dicha
22 institución. Los/as señores/as Consejales, al analizar la documentación presentada por el licenciado Vega
23 Cruz, estiman conveniente comunicarle, que su petición se encuentra fuera del tiempo estipulado en el
24 artículo cincuenta inciso tercero de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, y artículo sesenta y uno de
25 su Reglamento, ya que la publicación fue realizada el día dos de octubre del presente año. El Pleno,
26 **ACUERDA:** Tener por recibida la nota suscrita por el licenciado Herbert Danilo Vega Cruz, y comunicarle
27 que no es posible acceder a su solicitud, debido a que su petición se encuentra fuera del tiempo estipulado
28 en el artículo cincuenta inciso tercero de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, y artículo sesenta y
29 uno de su Reglamento, ya que la publicación fue realizada el día dos de octubre del presente año. **Punto**
30 **ocho punto dos. PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS NOTIFICA**
31 **RESOLUCIÓN EMITIDA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO CH-CERO CERO CERO CUATRO-DOS MIL**

Pleno CNJ - Acta 43-2017
14 de noviembre de 2017

1 **DIECISÉIS.** La Secretario Ejecutivo Interina, informa que el día siete de noviembre del presente año, se
2 recibió de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, la notificación de la resolución
3 pronunciada a las once horas del día diecisiete de octubre del año en curso, en el expediente número CH-
4 cero cero cero cuatro-dos mil dieciséis, que en lo pertinente dice: a) "Dar por establecida la violación a los
5 derechos al trabajo, por actos ilegales o atentatorios contra la estabilidad laboral y al debido proceso
6 administrativo, por inobservancia a los principios de legalidad y seguridad jurídica, imparcialidad,
7 transparencia, decisión razonada y congruencia, y proporcionalidad de la sanción; por parte del Juez de Paz
8 de San José Las Flores, del departamento de Chalatenango, licenciado José Vinicio Contreras Ticas, en
9 perjuicio de los licenciados Karla Georgina Lafnéz Lara y Juan Carlos Ortiz González; b) Se recomienda al
10 citado funcionario, fomentar y mantener un clima de trabajo bajo cordialidad y armonía, de manera que a
11 futuro puedan prevenirse diferencias entre el equipo de trabajo y de esa forma desarrollar un trabajo más
12 eficiente para una mejor administración de justicia; c) Dar por no establecida la violación al principio de
13 legalidad, en lo referente a la aplicación del artículo cincuenta y ocho de la Ley de Servicio Civil, como
14 norma legal preconstitucional; d) Dar por establecida la violación a la Ley de esta Procuraduría, por parte del
15 licenciado Contreras Ticas, por su negativa a brindar información necesaria para dar cumplimiento a misión
16 constitucional; y e) Se recomienda al Departamento de Investigación Judicial de la Corte Suprema de
17 Justicia, efectuar acciones de su competencia, en relación a la actuación del Juez Contreras Ticas, en el
18 trato hacia el personal subalterno. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la notificación de la resolución
19 pronunciada por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, a las once horas del día
20 diecisiete de octubre del año en curso, en el expediente número CH-cero cero cero cuatro-dos mil dieciséis;
21 **b) Remitir copia al licenciado Francisco Guillermo Zura Peraza, Jefe de la Unidad Técnica de Selección,**
22 **para los efectos pertinentes; y c) Notificar a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, que**
23 **se ha remitido copia al Jefe de la Unidad Técnica de Selección, para los efectos pertinentes. Punto ocho**
24 **punto tres. ENCARGADO DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN BIBLIOGRÁFICA Y DOCUMENTAL,**
25 **PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS SEIS PUNTO DOS DEL ACTA TREINTA Y**
26 **DOS-DOS MIL DIECISIETE Y OCHO PUNTO DOS DEL ACTA CUARENTA-DOS MIL DIECISIETE.** La
27 Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorando y su anexo, fechado el tres de los
28 corrientes, con referencia UAIP-S.E.cero tres-once-dos mil diecisiete, suscrito por el licenciado Rafael
29 Antonio Mendoza Mayora, Encargado de la Unidad de Producción Bibliográfica y Documental, quien en
30 cumplimiento a los acuerdos contenidos en los puntos seis punto dos y ocho punto dos, de las actas con
31 número treinta y dos-dos mil diecisiete y cuarenta-dos mil diecisiete, fechadas el treinta de agosto y

14 de noviembre de 2017

1 veinticuatro de octubre, todas las fechas del año en curso, respectivamente, presenta el documento que
2 contiene el módulo denominado: "Nuevos Enfoques para Programas de Orientación, Reinserción y
3 Tratamiento en la Justicia Penal Juvenil", con sus observaciones ya incorporadas en el texto, para lo cual
4 adjunta dos ejemplares impresos. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el documento que contiene las
5 observaciones del módulo denominado: "Nuevos Enfoques para Programas de Orientación, Reinserción y
6 Tratamiento en la Justicia Penal Juvenil", presentado por el licenciado Rafael Antonio Mendoza Mayora, y
7 por cumplidos los acuerdos contenidos en los puntos seis punto dos y ocho punto dos, de las actas con
8 número treinta y dos-dos mil diecisiete y cuarenta-dos mil diecisiete, fechadas el treinta de agosto y
9 veinticuatro de octubre, todas las fechas del año en curso, respectivamente; b) Remitir el documento
10 relacionado en el literal anterior, a la Escuela de Capacitación Judicial; y c) Notificar el presente acuerdo a:
11 Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", y al Encargado de la
12 Unidad de Producción Bibliográfica y Documental, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto cuatro.**
13 **OFICIAL DE INFORMACIÓN PRESENTA LA SOLICITUD DOSCIENTOS VEINTISÉIS.** La Secretario
14 Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorando fechado el nueve de noviembre del año en curso,
15 con referencia UAIP/UTE. Solicitud doscientos veintiséis recibido siete-once-dos mil diecisiete, suscrito por
16 el licenciado José Manuel Archila, Oficial de Información, a través del cual manifiesta que se ha recibido la
17 solicitud de información doscientos veintiséis, en la que se requiere copia certificada del acuerdo contenido
18 en el punto cuatro punto doce del acta de la sesión veintiuno-dos mil diecisiete, celebrada el treinta de mayo
19 del presente año. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando con referencia UAIP/UTE.
20 Solicitud doscientos veintiséis recibido siete-once-dos mil diecisiete, suscrito por el licenciado José Manuel
21 Archila, Oficial de Información; b) Autorizar a la Secretario Ejecutivo Interina, para que extienda la
22 certificación solicitada; y c) Notificar el presente acuerdo al Oficial de Información, para los efectos
23 pertinentes. **Punto ocho punto cinco. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
24 **SOLICITA APROBAR EL MÓDULO DENOMINADO: "LOS MEDIOS DE PRUEBA" Y AUTORIZAR EL**
25 **PAGO DE HONORARIOS A LA CAPACITADORA.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a
26 consideración la nota y sus anexos, fechada el seis de noviembre del corriente año, con número ECJ-D-
27 doscientos noventa y nueve/diecisiete, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de
28 la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", mediante la cual hace referencia al
29 proceso de elaboración de módulos para la implementación del Programa de Especialización para
30 Jueces/zas de Paz en materia Civil y Mercantil, los cuales serán aprovechados para reforzar la oferta de
31 formación continua en dicha materia; en ese sentido, manifiesta que la maestra María Elena Conde García,

Pleno CNJ - Acta 43-2017
14 de noviembre de 2017

Página 11 de 18

1 capacitadora de la Escuela, elaboró el módulo denominado: "Los Medios de Prueba", estructurado bajo la
2 formación por competencia, para ser desarrollado en cuarenta horas, el referido módulo fue revisado y
3 aprobado técnicamente por la Sección Metodológica, y validado por un equipo de capacitadores del Área de
4 Derecho Privado y Procesal; finalmente expresa el señor Director de la Escuela, que la elaboración del
5 referido documento fue aprobado en el punto nueve punto nueve de la sesión treinta y cuatro-dos mil quince,
6 celebrada el veintidós de septiembre de dos mil quince; en ese orden de ideas, solicita se autorice el pago
7 de honorarios a la maestra Conde García, correspondientes a la elaboración del módulo instruccional del
8 curso denominado: "Los Medios de Prueba", por la cantidad de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos
9 de América. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con referencia ECJ-D-doscientos noventa y
10 nueve/dieciséis, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de
11 Capacitación Judicial; b) Autorizar el pago de honorarios a la maestra María Elena Conde García,
12 correspondientes a la elaboración del módulo instruccional del curso denominado: "Los Medios de Prueba",
13 por la cantidad de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; monto que será cancelado con
14 fondos del presupuesto del Consejo; y c) Notificar el presente acuerdo a: Director de la Escuela de
15 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", Jefa de la Unidad Financiera Institucional, y al Jefe
16 de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto seis. DIRECTOR DE LA**
17 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA LA INCORPORACIÓN DE UNA ACTIVIDAD EN LA**
18 **PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota y su
19 anexo, fechada el tres de noviembre del año en curso, con número ECJ-D-trescientos tres/dieciséis,
20 suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial
21 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", mediante la cual expresa que con el apoyo de la Fundación Salvadoreña
22 para el Desarrollo Económico y Social-FUSADES, y con el auspicio de USAID-Checchi, solicita se autorice
23 la incorporación en la programación de actividades correspondiente al cuarto trimestre del presente año, en
24 el área de Derecho Constitucional y Derechos Humanos, el desarrollo de la Conferencia (no evaluada)
25 denominada: "La justicia en tiempos de democracia: Selección judicial en la Corte Suprema de Justicia de El
26 Salvador", a cargo de la conferencista maestra Sonia Guadalupe Rubio Bonilla, de nacionalidad mexicana y
27 salvadoreña, la cual se llevaría a cabo el seis de diciembre del presente año, en horario de las catorce a las
28 diecisiete horas, en el hotel Terraza en esta ciudad, cuyos destinatarios/as serían los Jueces/zas,
29 Magistrados/as de Cámara, Colaboradores/as de las distintas Salas de la Corte Suprema de Justicia, y
30 capacitadores/as de la Escuela de Capacitación Judicial, siendo un total de setenta y cinco participantes.
31 Agrega entre otras cosas, el señor Director de la Escuela, que serán convocados/as los/as funcionarios/as

1 que colaboraron con el Consejo en los talleres sobre el Manual de Selección, y que la conferencista será
2 proporcionada por la fundación antes relacionada; en cuanto a los costos de sede y alimentación estos
3 serán financiados por USAID-Checchi. El Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar que en la programación de
4 actividades de la Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente al cuarto trimestre del año en curso, se
5 incorpore en el área de Derecho Constitucional y Derechos Humanos, el desarrollo de la Conferencia (no
6 evaluada) denominada: "La justicia en tiempos de democracia: Selección judicial en la Corte Suprema de
7 Justicia de El Salvador", a cargo de la conferencista maestra Sonia Guadalupe Rubio Bonilla, de
8 nacionalidad mexicana y salvadoreña, la cual se llevará a cabo el seis de diciembre del presente año, en
9 horarios de las catorce a las diecisiete horas, en el hotel Terraza en esta ciudad, siendo los/as
10 destinatarios/as Jueces/zas, Magistrados/as de Cámara, Colaboradores/as de las distintas Salas de la Corte
11 Suprema de Justicia, capacitadores/as de la Escuela de Capacitación Judicial y funcionarios/as que
12 colaboraron con el Consejo en los talleres sobre el Manual de Selección, en total setenta y cinco
13 participantes. Los costos de sede y alimentación de la actividad antes mencionada, serán financiados por
14 USAID-Checchi, y la conferencista será proporcionada por la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo
15 Económico y Social-FUSADES; y b) Notificar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación
16 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto siete. DIRECTOR**
17 **DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR EL PAGO DE HONORARIOS A**
18 **CAPACITADORES.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota fechada el siete de
19 noviembre del corriente año, con referencia ECJ-D-trescientos nueve/diecisiete, suscrita por el licenciado
20 José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
21 Castrillo", mediante la cual informa, que se han identificado faltas de pago a varios capacitadores,
22 correspondientes a los años dos mil trece, dos mil quince y dos mil dieciséis, por un monto de cinco mil
23 setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, y de acuerdo a los registros ningún
24 capacitador devolvió el comprobante firmado para el trámite correspondiente de pago; por lo que no se
25 continuó con el proceso respectivo; es oportuno mencionar que nadie se ha pronunciado al respecto; dicha
26 situación ha sido verificada con el apoyo de la Unidad Financiera Institucional, confirmando que todos los
27 que aparecen en la lista anexa, siguen sin el respectivo cobro; por lo que para evitar en el presente año este
28 tipo de inconvenientes, se han establecido controles específicos para identificar anomalías como estas, y así
29 asegurar el pronto pago de los servicios docentes recibidos; por lo anterior solicita: a) Autorización para
30 realizar dichos pagos con los comprobantes de origen, a fin de evitar que el sistema automatizado genere
31 documentos fechados este año, que afecten el control institucional o generen confusión en los registros de

Pleno CNJ - Acta 43-2017
14 de noviembre de 2017

Página 13 de 18

1 pago; y b) Autorización para iniciar el proceso de cancelación de dichos servicios docentes, con los fondos
2 de este año, para finiquitar las gestiones pendientes, a pesar de su generación en períodos anteriores, para
3 lo cual adjunta la asignación presupuestaria correspondiente. Los/as señores/as Consejales, consideran
4 oportuno recomendar al licenciado Marroquín Galo, que para efectos de evitar situaciones como la anterior,
5 instruya a las diferentes coordinaciones de la Escuela de Capacitación Judicial, a que estén pendientes del
6 trámite de pago de cada uno/a de los/as señores/as capacitadores/as. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por
7 recibida la nota con referencia ECJ-D-trescientos nueve/diecisiete, suscrita por el licenciado José Fernando
8 Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial; b) Autorizar la cancelación de los servicios
9 docentes con los comprobantes de origen, correspondientes a los años dos mil trece, dos mil quince y dos
10 mil dieciséis, por un monto de cinco mil setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, a ser
11 cancelados con fondos provenientes del presupuesto del Consejo del año en curso; c) Recomendar al
12 licenciado José Fernando Marroquín Galo, que con el propósito de evitar situaciones como la señalada en la
13 presentación de este punto, instruya a las diferentes coordinaciones de la Escuela de Capacitación Judicial,
14 a que estén pendientes del trámite de pago de cada uno/a de los/as señores/as capacitadores/as; y d)
15 Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor
16 Arturo Zeledón Castrillo", Jefa de la Unidad Financiera Institucional, y al Jefe de la Unidad de Auditoría
17 Interna, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto ocho. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE**
18 **CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO OCHO PUNTO**
19 **CUATRO DEL ACTA CUARENTA-DOS MIL DIECISIETE.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a
20 consideración la nota fechada el seis de noviembre del año en curso, con referencia ECJ-D-trescientos
21 siete/diecisiete, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de
22 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quien en cumplimiento al acuerdo contenido en el
23 punto ocho punto cuatro del acta cuarenta-dos mil diecisiete, de fecha veinticuatro de octubre próximo
24 pasado, presenta el informe sobre la incorporación de colaboradores/as jurídicos/as de las diferentes Salas
25 que conforman la Corte Suprema de Justicia, en el cine foro (no evaluado) denominado: "Las cortes junior.
26 El papel de los colaboradores judiciales en el funcionamiento de los tribunales", el cual se llevará a cabo el
27 dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, en horario de las catorce a las diecisiete horas. Sobre lo
28 anterior, el señor Director de la Escuela expresa, que en razón que el Pleno tuvo a bien incluir a otros/as
29 destinatarios/as para participar en dicha actividad, conservó la cantidad originalmente prevista de cincuenta
30 participantes; en ese orden de ideas, y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido por el Pleno,
31 solicita autorización para incrementar el número de destinatarios/as a noventa dos, conforme el siguiente

Pleno CNJ - Acta 43-2017
14 de noviembre de 2017

Página 14 de 18

1 detalle: Magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia (quince), Consejales del Consejo Nacional de la
2 Judicatura (siete), Magistrados/as de Cámara (tres), Jueces/zas de Primera Instancia, que es oportuno
3 aclarar que además son capacitadores de la Escuela (tres), colaboradores/as jurídicos/as de la Sala de lo
4 Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (cuarenta y nueve), y Colaboradores/as Jurídicos de las
5 otras tres salas (quince); de igual manera, solicita autorizar el pago de los cuarenta y dos refrigerios
6 adicionales, por la suma de treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con setenta centavos
7 de dólar, para lo cual adjunta la asignación presupuestaria correspondiente. El Pleno, **ACUERDA: a)**
8 Autorizar el incremento de cuarenta y dos personas destinatarias, como participantes del cine foro (no
9 evaluado) denominado: "Las cortes junior. El papel de los colaboradores judiciales en el funcionamiento de
10 los tribunales", haciendo un total de noventa y dos capacitandos, conforme el siguiente detalle:
11 Magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia (quince), Consejales del Consejo Nacional de la Judicatura
12 (siete), Magistrados/as de Cámara (tres), Jueces/zas de Primera Instancia, que es oportuno aclarar que
13 además son capacitadores de la Escuela (tres), colaboradores/as jurídicos/as de la Sala de lo Constitucional
14 de la Corte Suprema de Justicia (cuarenta y nueve), y Colaboradores/as Jurídicos de las otras tres salas
15 (quince); **b)** Autorizar el pago complementario de alimentación por la suma de treinta y cinco dólares de los
16 Estados Unidos de América con setenta centavos de dólar, para los cuarenta y dos capacitandos
17 adicionales que participarán en el foro relacionado en el literal anterior, monto que será cancelado con
18 fondos del presupuesto del Consejo; **c)** Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y **d)** Notificar el
19 presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para
20 los efectos pertinentes. **Punto ocho punto nueve. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**
21 **JUDICIAL PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO OCHO PUNTO SIETE DEL ACTA**
22 **CUARENTA-DOS MIL DIECISIETE.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota
23 fechada el nueve de noviembre del año en curso, con referencia ECJ-D-trescientos diez/diecisiete, suscrita
24 por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor
25 Arturo Zeledón Castrillo", quien en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto ocho punto siete del acta
26 cuarenta-dos mil diecisiete, de fecha veinticuatro de octubre próximo pasado, presenta el informe sobre la
27 misión oficial que le fue encomendada para participar en la IX Asamblea General de la Red Iberoamericana
28 de Escuelas Judiciales, que se realizó el nueve y diez de los corrientes, en Lima, Perú. Al respecto, el señor
29 Director de la Escuela informa, que debido a la falta de documentación migratoria, cuya necesidad
30 desconocía y omitió verificar, le fue imposible viajar, motivo por el cual presenta las disculpas por los
31 inconvenientes ocasionados a la Institución, agregando además, que ha devuelto los fondos que le fueron

Pleno CNJ - Acta 43-2017
14 de noviembre de 2017

Página 15 de 18

1 entregados en concepto de viáticos, y que ha asumido los costos del boleto aéreo, a fin de evitar que esta
2 circunstancia implique gasto alguno para el Consejo, ya que lo anterior se debió por completo a un
3 imprevisto personal. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibida la nota fechada el nueve de noviembre del año
4 en curso, con referencia ECJ-D-trescientos diez/diecisiete, suscrita por el licenciado José Fernando
5 Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial; y por cumplido el acuerdo contenido en el
6 punto ocho punto siete del acta cuarenta-dos mil diecisiete, de fecha veinticuatro de octubre próximo
7 pasado. **Punto nueve. VARIOS. Punto nueve punto uno. SOLICITUD DE AUTORIZAR MEDIANTE**
8 **LIBRE GESTIÓN EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL CONSEJO**
9 **NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL DIECISIETE".** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a
10 consideración el memorando fechado el diez de noviembre del año en curso, con referencia
11 GG/PLENO/doscientos cuarenta y siete/dos mil diecisiete, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de
12 Martínez, Gerente General, mediante el cual hace referencia al punto cuatro punto dos de la sesión treinta y
13 cinco-dos mil diecisiete, celebrada el veinte de septiembre del presente año, en el que se autorizó iniciar un
14 segundo proceso de libre gestión para la adquisición del "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA
15 FLOTA VEHICULAR DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL DIECISIETE", por lo
16 que del análisis y evaluación efectuado a la única oferta recibida, la Comisión de Evaluación de Ofertas,
17 considerando el resultado obtenido en la evaluación técnica y la capacidad financiera, así como la parte
18 económica, con base en los artículos sesenta y dos y sesenta y nueve del Reglamento de la Ley de
19 Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, recomienda adjudicar el referido proceso a la
20 empresa UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, la adquisición de CINCO MIL CUPONES DE
21 GASOLINA, por el valor de diez dólares de los Estados Unidos de América, cada uno, por la cantidad de
22 CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, suma que será cancelada con
23 fondos del presupuesto del Consejo; asimismo, propone que se designe como Administradora de la Orden
24 de Compra a la señora Ana Margarita Villalta Pineda, Encargada de la Custodia de los Cupones de
25 Combustible, quien sería la responsable directa de ejercer todas las atribuciones a que hace referencia el
26 artículo ochenta y dos-BIS de la LACAP, y que además se ratifique el acuerdo en la misma sesión. El Pleno,
27 luego de revisar el proceso de libre gestión y analizar la opinión y recomendación de la Comisión de
28 Evaluación de Ofertas, en base a lo dispuesto en los artículos dieciocho inciso primero, cuarenta letra b) y
29 cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo
30 veintidós letra j) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a) Adjudicar y contratar por**
31 **libre gestión el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL CONSEJO**

Pleno CNJ - Acta 43-2017
14 de noviembre de 2017

Página 16 de 18

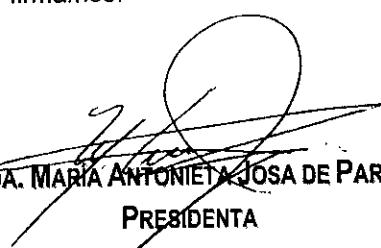
1 NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL DIECISIETE", a la empresa UNO EL SALVADOR,
2 SOCIEDAD ANÓNIMA, la cantidad de CINCO MIL CUPONES DE GASOLINA, por el valor de diez dólares
3 de los Estados Unidos de América, cada uno, por un monto total de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS
4 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que será cancelado con fondos del presupuesto del Consejo; b)
5 Autorizar a la Señora Presidenta para que firme la documentación respectiva; c) Designar como
6 Administradora de la Orden de Compra a la señora Ana Margarita Villalta Pineda, Encargada del Fondo
7 Circulante; d) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y e) Notificar el presente acuerdo, a: Gerente
8 General, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad Financiera
9 Institucional, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, Encargada de la Custodia de los Cupones de
10 Combustible y a UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, para los efectos pertinentes. **Punto nueve**
11 **punto dos. SOLICITUD DE LA JEFA INTERINA DE LA UNIDAD DE GÉNERO.** La Secretario Ejecutivo
12 interina, somete a consideración el memorando con sus anexos, fechado el catorce de noviembre del año en
13 curso, con referencia UG/Presidencia/cero setenta/dos mil diecisiete, suscrito por la licenciada Jennifer
14 Lisset Serrano de Morales, Jefa interina de la Unidad de Género, mediante el cual expresa que el próximo
15 veinticuatro de noviembre del año en curso, la Institución celebrará el "Día Internacional de la No Violencia
16 Contra la Mujer"; en ese orden de ideas, solicita la aprobación del Pleno para aceptar el patrocinio que
17 proporcionará OXFAM El Salvador y la Fundación Justicia y Género, a través de participar en la Campaña
18 denominada: "Métele un Gol al Machismo", cuya duración es de cuatro años; siendo oportuno expresar que
19 el único requisito indispensable para participar en esta campaña es el llenado de la matriz del Plan de
20 Divulgación, diseñado para el período comprendido del mes de octubre del año en curso, al mes de junio del
21 año dos mil dieciocho, y que presenta en documento adjunto para fines informativos. El Pleno, **ACUERDA:**
22 **a)** Aprobar la participación del Consejo Nacional de la Judicatura, en la campaña "Métele un Gol al
23 Machismo", auspiciada por OXFAM El Salvador, y la Fundación Justicia y Género; **b)** Aprobar el llenado de
24 la matriz del Plan de Divulgación de la campaña relacionada en el literal anterior, diseñado para el período
25 comprendido del mes de octubre del año en curso, al mes de junio del año dos mil dieciocho; **c)** Ratificar
26 este acuerdo en esta misma sesión; y **d)** Encontrándose presente la Señora Presidenta licenciada María
27 Antonieta Josa de Parada, Jefa en funciones ad-honorem de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones
28 Públicas, quedó notificada de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Jefa Interina de la Unidad
29 de Género, y a la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, para los efectos pertinentes. **Punto**
30 **nueve punto tres. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN PRESENTA INFORME**
31 **RELACIONADO CON LA INCORPORACIÓN DE PROFESIONALES A LA NÓMINA DE ABOGADOS**

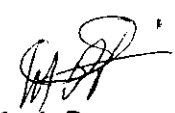
Pleno CNJ - Acta 43-2017
14 de noviembre de 2017

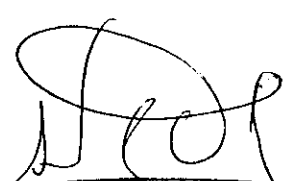
1 **ELEGIBLES PARA CANDIDATOS/AS A MAGISTRADOS/AS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,**
2 **ELECCIÓN DOS MIL DIECIOCHO.** La Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada,
3 somete a consideración la nota suscrita por el licenciado Francisco Guillermo Zura Peraza, Jefe de la
4 Unidad Técnica de Selección, mediante el cual hace referencia a las solicitudes presentadas por las/los
5 licenciadas/os Patricia Lisette Bardales Osegueda, Luis Romeo García Alemán, Ingrid Lisseth Molina Cruz
6 y Marlon Harold Cornejo Ávalos, con el objeto de ser incorporadas/os, en la nómina de abogados elegibles
7 para candidatos/as a Magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia, elección dos mil dieciocho; al
8 respecto, expresa entre otras cosas, que el día diez de noviembre del año en curso, solicitó a la ingeniera
9 Adelina Ardón, Encargada de Sistemas de la Unidad de Informática, la elaboración de la nómina ya
10 mencionada y el padrón electoral respectivo, habiéndole informado dicha profesional que la licenciada Ingrid
11 Lisseth Molina Cruz y el licenciado Marlon Harold Cornejo Ávalos, no cumplen con el requisito sugerido de
12 diez años de haber sido autorizados como abogados por la Corte, motivo por el cual no aparecieron en la
13 publicación del día dos de octubre de dos mil diecisiete; asimismo, la licenciada Patricia Lisette Bardales
14 Osegueda, quien tampoco aparecía en la nómina, no obstante, no tener suspensión como abogada; y en
15 cuanto al licenciado Luis Romeo García Alemán, la Sección de Investigación Profesional de la Corte
16 Suprema de Justicia, le informó telefónicamente que el profesional fue suspendido del ejercicio de la función
17 pública notarial desde el diecinueve de febrero del año recién pasado al diecinueve de enero de dos mil
18 diecisiete, razón por la que no apareció en la publicación del día dos de octubre del corriente año; sobre la
19 situación de la licenciada Molina Cruz y el licenciado Cornejo Ávalos, manifiesta el licenciado Zura Peraza,
20 que existió inobservancia de su parte, en el sentido de que no verificó los años de haber sido autorizados
21 ambos profesionales, motivo por el que solicita al Pleno del Consejo, que se modifique el acuerdo contenido
22 en el punto ocho punto dos de la sesión treinta y nueve-dos mil diecisiete, celebrada el diecisiete de octubre
23 del presente año, en cuanto a que se deje sin efecto la incorporación de la licenciada Ingrid Lisseth Molina
24 Cruz y del licenciado Marlon Harold Cornejo Ávalos, a la nómina relacionada, quedando incorporados
25 únicamente la licenciada Patricia Lisette Bardales Osegueda y licenciado Luis Romeo García Alemán; lo
26 antes mencionado lo hace del conocimiento del Pleno, considerando que debe remitir conforme al
27 calendario aprobado la nómina definitiva del Registro Especial de Abogados Elegibles para candidatos a
28 Magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia, elección dos mil dieciocho y el padrón electoral. Los/as
29 señores/as Consejales, verificaron toda la documentación presentada, habiendo constatado que no obstante
30 lo expresado por el licenciado Zura Peraza, al analizar la documentación perteneciente al licenciado Marlon
31 Harold Cornejo Avalos, este sí cumple el requisito de edad requerido de conformidad con la Ley, ya que fue

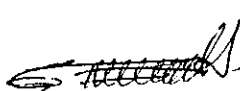
Pleno CNJ - Acta 43-2017
14 de noviembre de 2017

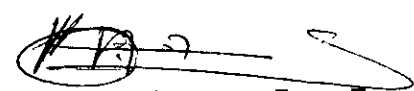
1 autorizado para ejercer la abogacía el dos de octubre del año dos mil siete. El Pleno, **ACUERDA:** a)
2 Modificar el acuerdo contenido en el punto ocho punto dos de la sesión treinta y nueve-dos mil diecisiete,
3 celebrada el diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, en el sentido de excluir a la licenciada Ingrid Lisseth
4 Molina Cruz, de la nómina de abogados/as elegibles para candidatos/as a Magistrados/as de la Corte
5 Suprema de Justicia, elección dos mil dieciocho, por no cumplir con los requisitos establecidos en la
6 respectiva ley y la Constitución; b) Instruir al licenciado Francisco Guillermo Zura Peraza, Jefe de la Unidad
7 Técnica de Selección, que remita copia del acuerdo de Pleno, a la Unidad de Informática, a fin de tomar la
8 anotación correspondiente; debiendo aclarar que el licenciado Marlon Harold Cornejo Ávalos, sí cumple con
9 todos los requisitos exigidos por la ley y la Constitución; y c) Notificar el presente acuerdo al Jefe de la
10 Unidad Técnica de Selección, para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, la Señora Presidenta,
11 dio por finalizada la sesión a las doce horas con treinta minutos de este día, y no habiendo más que hacer
12 constar, se cierra la presente acta que firmamos.


LICDA. MARÍA ANTONIETA JOSÁ DE PARADA
PRESIDENTA

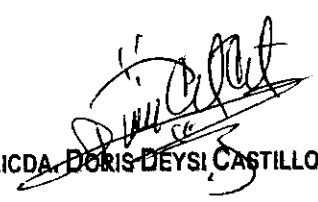

LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO

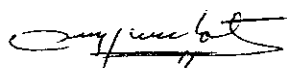

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA


LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ


LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS


LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN


LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR


JENNY FLORES DÍAZ DE COTO
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINA